EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2

ADENDA Nº 01

CD N° 19/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS".-

La presente Adenda modifica los datos del llamado a Por Contrato Directo Nº 19/18, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS",** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS"

ID: Nº 353-130

QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACION (DDC)

9.	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: **APLICA. (ANEXO D – FORMULARIOS)**

ANEXO E. DOCUMENTOS DE LA OFERTA PUNTO V. OTROS DOCUMENTOS

I. Otros documentos.
➢ **Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.** (A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional. ➢ Copias de los contratos del año 2016 y 2017, que acrediten experiencia en el rubro **(Adquisición de equipos informáticos y accesorios).** ➢ Copia de contratos o facturaciones de ventas finales, suscriptas con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. ➢ Presentación de los Balances Generales Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.

ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACION (DDC)

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Experiencia requerida

e) Experiencia: Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar: Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios, ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro de los períodos del 2016 y 2017.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que un 60% de los contratos presentados correspondan al líder del consorcio y el 40% a los demás integrantes del mismo.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA C.
MY DCEM – Jefe de la UOC Nº 2